a Justicias Corregidores Comision Cauando
Ynuentos Cortes y salarios y Barrescuentos
que necesarios sean y pueden el dicho Regimiento
Con Consulta autoridad y los dichos Señores
y en particular el dho de Ynojosa decalatrava y
Jose Fernandez Cruz de Ronca y Cual y otros
Ayuntamiento Junta liga y bolta contra esto
que pidiendo y pedir el Cuerpo de la Ciudad
el dicho Procurador que nuevamente se Ordenado
y Mandado Poder antedicho de quadrosest
Publico y ansiado traslado de ly testimonio
de algunos autos fechos por parte de estado
bre la dicha Cobranza con Nogual anuemetido
grobe zatos delito que siendo ser singuralizar
el negocio que todos estan y ambenido bien
Sullo y apoyado en todos los contenidos
en el dicho poder quiendo hacer pleito
Cosa tan justa y para remedio de lo uno dicho
y que ancobrados Cabe atubimientos acuado
se haga por parte de estado Cada Ciudad criminal
mente contra los contenidos en el dicho poder
Mandando traslado en minuta y testimonio del
y Siendo que ellos acusaciones y otros
Sullos y acciones apenas de Cada Ciudad
Condenados en las penas con dignas a su
delito y para ello se nombren por
Comisarios a los señores Regidores
que los Bmullaro y Dendrigo de Ponyoen
raizes y Rey el los quales en nombre de